

Limitaciones del Código Salvadoreño para sancionar infracciones contra el Medio Ambiente

Limitantes que posee el código penal salvadoreño para sancionar conductas que atentan contra el Bien Jurídico tutelado, como es la naturaleza y medio ambiente, lo que conlleva a la necesidad de estudiar los parámetros doctrinarios aplicables a nuestro ordenamiento jurídico y las diversas normas protectoras de la naturaleza y el medio ambiente, en especial el código penal. una de las novedades legislativas en El Salvador es la jurisdicción ambiental, pues a pesar de que ya se contaba con legislación ambiental, todavía no se encontraban creados los juzgados ambientales para tramitar los procesos de responsabilidad civil, por decreto legislativo número seiscientos ochenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial número ciento cinco, de fecha nueve de junio de dos mil catorce, Tomo cuatrocientos tres, se estableció su creación, estableciendo que tendrían la competencia exclusiva para conocer y resolver las acciones civiles de cualquier cuantía en las que se deduzca la responsabilidad civil derivada de actos que atenten contra el medio ambiente; realizando su función jurisdiccional sujetos a lo establecido en la Constitución de la República.